Para despachos de oficio un año.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Las Armas Castillas, Ex.mo del Rey nro. señor D.n Fe y del ayuntam.to de esta villa de Bullas, Tierra fuera y dentro como se ve dela sy xesento ante la Real Justicia Reyno, Mi despacho Real del S.or Corregd.or y Sup.te g.ral. dela Ciud. de Murcia, en el que consta haverle tocado en suerte en el Repartim.to q. se executado q. la Contaduria de ohas Ciud. del Repartim.to q. se executado de Vn Cilio quarenta y tres R.s 3 R.s de vn q. sean de poner en poder de Fran.co Chumillas. de Dotario de obra efectos, q. el dia vltimo de Julio que vendra de este año; su fha de ocho despacho de Veinte y siete de Abril pasado deste año, firmado de Joseph Gomez Albarez; Ex.mo de ohas Ciud. de Murcia se que todo lo Referido ma largam.te Consta y parece del dho despacho elque de bolver al Receptor; y q.e que se dio el p.te que sigue y firmo en la v.a de Bullas en ocho dias del mes de Mayo de mill setez.os quarenta y ocho años

Las Armas Castillas

En la villa de Bullas en onze dias del mes de Mayo de mill setez.os quarenta y ocho años, los s.res D.n Lazaro Marin, Pinta, y D.n Alfonso Marilla y Samuel, Alcaldes ordinarios; D.n Fernando Fern.z Tornillas, D.n Bn.o Fern.z Semilla, D.n Fran.co Lopez, y Ant.o y D.n Francisco Sanchez Rosa; Regidores Comuns, Sus tornia y Rexim.to desta dha villa por S.M., Estando Juntos en formal Cabildo como lo acostumbran y sin el Ex.mo Alg.o de la Cia. el Cap.n que acuerde, y q. se im.de entendido Dixeron que en cumplimiento de ha Carta la Cantidad que se cabe a esta villa